

JURISDICCIÓN 10

MINISTERIO PÚBLICO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Constitución Nacional establece en su Título Primero correspondiente al Gobierno Federal cuatro secciones pertinentes a los clásicos tres poderes del Estado y la relacionada con el Ministerio Público, instituido como un órgano independiente, con autonomía funcional, autarquía financiera y bicéfalo, integrado por el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.

Por su parte, el Ministerio Público Fiscal de la Nación es el órgano encargado de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad. En especial, tiene por misión velar por la efectiva vigencia de la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que la República sea parte y procurar el acceso a la justicia de todos los habitantes.

Sin perjuicio de las funciones de control de legalidad que realizan los fiscales en materia civil, comercial, laboral, electoral, previsional, contencioso-administrativo federal y ejecución fiscal, se destaca especialmente el ejercicio de la acción penal pública actuando como parte acusadora en el proceso penal.

En los últimos años, y fundamentalmente en razón de la necesidad de investigar modalidades delictivas y organizaciones criminales más complejas y sofisticadas, el organismo fue experimentado un constante y significativo incremento de su nivel de actividad y despliegue.

Por otra parte el Estado Nacional ha asumido compromisos internacionales, sobre la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el lavado de activos, la corrupción, el narcotráfico, la trata de personas, la prostitución infantil, la violencia de género, los ciberdelitos, el contrabando, los delitos ambientales, entre otros, que generan responsabilidades directas que recaen sobre los órganos de prevención y, en particular, sobre los órganos responsables de la persecución penal.

Este contexto ha determinado la necesidad de que el Ministerio Público Fiscal deba adecuar sus competencias específicas en materia de investigación y persecución del delito, reorganizarse internamente, contar con más recursos humanos capacitados y entrenados específicamente en estas nuevas áreas de la criminalidad, así como mejorar su infraestructura edilicia, equipamiento y medios tecnológicos, con el fin de estar en condiciones de cumplir de manera eficaz y eficiente con sus cada vez más exigentes objetivos institucionales

Lo señalado precedentemente define el marco en el cual se formula la política presupuestaria del Ministerio Público Fiscal para el próximo ejercicio, y es el fundamento de sus requerimientos en materia de recursos humanos, de infraestructura edilicia, de informática y comunicaciones, de requerimientos periciales, de recursos humanos, de movilidad y traslado de integrantes del organismo, así como del conjunto de herramientas necesarias para una investigación eficiente de los delitos y para realizar el adecuado control de legalidad, en un gran número de casos en materia no penal pero que son tan importantes como éstos y cuantitativamente muy significativos, tales como: los juicios en materia previsional, contencioso administrativo federal, electoral, laboral, civil y comercial, y ejecución fiscal.

En ese sentido, es preciso dar continuidad y reforzar la acción de las Procuradurías, Unidades Fiscales Especializadas, Direcciones y Programas de interés general, ello atento a la

sensibilidad de las temáticas abordadas, como son narcotráfico y contrabando, lavado de activos, trata y explotación de personas, violencia de género, violencia institucional, protección y atención de víctimas del delito, causas de lesa humanidad, protección al consumidor y causas complejas de corrupción tanto privada como pública, entre otras, todas ellas de gran trascendencia institucional.

Todo ello en el marco de la organización y puesta en funcionamiento de las nuevas unidades fiscales a crearse en relación con la ejecución del cronograma de implementación del sistema acusatorio, además del incremento constante, tanto cualitativo como cuantitativo, en las intervenciones cuya materia se ha reseñado, en virtud de la continua y creciente delegación de la instrucción de causas por parte del Poder Judicial de la Nación.

El incremento del volumen y complejidad de las tareas relacionadas con la reformulación del perfil y las funciones del organismo, que implican la implementación de las reformas en materia de procedimiento penal establecidas en las leyes N° 27.063 y N° 27.150, así como la adecuación de las estructuras y funciones del organismo conforme a su nueva Ley Orgánica, no sólo implican un significativo incremento de los requerimientos en materia de recursos humanos, materiales y tecnológicos, sino también la necesidad de profundización del proceso de fortalecimiento institucional iniciado en 2013.

En ese orden, los principales objetivos de la política presupuestaria proyectados para el ejercicio 2017 consisten en:

- Profundizar la aplicación de recursos, estrategias y estructuras a la atención de las demandas que afectan a amplios conjuntos sociales, y especialmente a las de los sectores que presentan más obstáculos para tener acceso al servicio de justicia.
- Avanzar en el proceso de consustanciación del Ministerio Público Fiscal con las demandas sociales más postergadas y urgentes; en particular, las de aquellos que permanecen invisibilizados y no tienen la posibilidad de contar con un abogado para hacer valer sus derechos, potenciando y ampliando las iniciativas de organización de dispositivos institucionales comunitarios y barriales que se han desarrollado durante 2016.
- Potenciar la jerarquización, el desarrollo y el desempeño de las Procuradurías y unidades especialmente diseñadas para asistir y colaborar con los distintos fiscales del país que deban intervenir en investigaciones o debates vinculados con Crímenes contra la Humanidad, Secuestros Extorsivos, Trata y Explotación de Personas, Narco Criminalidad, Criminalidad Económica y Lavado de Activos, Violencia Institucional, Ejecución Penal, Violencia de Género, así como de las áreas responsables de asistir en el diseño de políticas de persecución criminal y de establecimiento de modelos de investigación autónomos.
- Profundizar el proceso de implementación del Programa Integral de Orientación, Protección y Acompañamiento a la Víctima, a fin que actúe en forma coordinada en todo el país y que tenga la capacidad de brindar respuestas específicas a las particularidades de cada fenómeno delictivo, en materia del fundamental acompañamiento de las víctimas en el complejo y arduo camino del proceso penal.
- Cumplir los objetivos y metas establecidos en materia de implementación de las reformas del procedimiento penal establecidos en las Leyes N° 27.063 y N° 27.150. En este sentido, resulta necesario cumplir con la creación y puesta en marcha de fiscalías generales, de Cámara, de instrucción y primera instancia en las provincias de Salta y Tierra del Fuego.
- Fortalecer la capacidad operativa y mejorar los niveles de eficacia y eficiencia de las áreas de apoyo administrativo y logístico del organismo.

- Dar continuidad a la implementación del Sistema Acusatorio, a cuya fin es preciso la creación de nuevas unidades fiscales y el fortalecimiento de Procuradurías y de las áreas de asistencia técnica a la investigación, lo cual implica mayores niveles de exigencia en el desempeño de las funciones de apoyo administrativo y logístico, mediante la incorporación de personal calificado y especializado en distintas disciplinas y funciones
- Intensificar e incrementar las acciones de capacitación estratégica de magistrados y funcionarios. La implementación de las reformas impuestas al procedimiento penal, así como la incorporación de nuevas funciones fundamentan la necesidad de incrementar la capacitación estratégica de los recursos humanos del organismo a través de la profundización y ampliación de la nueva política de formación integral orientada a optimizar y modernizar el perfil profesional requerido para el ejercicio de la función pública.
- Afianzar la labor de la Escuela del Servicio de Justicia, creada en forma conjunta con la Defensoría General de la Nación con el objeto de satisfacer las necesidades que la sociedad demanda al sistema de administración de justicia como un servicio público, y de la Escuela del Ministerio Público Fiscal con la finalidad de capacitar al personal en nuevas técnicas y estrategias investigativas, tendientes a mejorar la eficiencia del organismo y combatir delitos de moderna generación.
- Afianzar la organización y funcionamiento de dispositivos de asistencia y apoyo técnico y científico en materia forense a la función de investigación a cargo de los Fiscales.
- Consolidar la organización y fortalecer el funcionamiento de un cuerpo de Investigadores y la instalación del laboratorio forense del Ministerio Público Fiscal. Desde mediados de 2015, los equipos técnicos responsables de la organización de dicha área se encuentran abocados al logro de estos objetivos generales desarrollando tareas de coordinación de los pedidos de estudios periciales, digitalización de causas complejas, creación de una base de datos de recursos tecnológicos disponibles en el país, producción de protocolos de actuación para la preservación de la prueba técnica, promoción y coordinación, tanto de acciones de uso compartido de recursos con los Laboratorios Forenses del país, como la celebración de convenios con instituciones de apoyo técnico locales y extranjeras. Para 2017 se prevé instalar la sede del laboratorio forense del Ministerio Público Fiscal, en parte de la superficie del edificio ubicado en la calle Perú N° 543 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera adquirido a mediados de 2015.
- Optimizar los servicios y funcionalidad que posee actualmente la Red Informática Nacional del Ministerio Público Fiscal a través de su portal institucional, de la intranet y la internet, así como de los demás aplicativos que se incorporan al Organismo, lo que obliga a adquirir servidores adecuados para tales servicios y mantener un ancho de banda de las redes conforme al tráfico de información que actualmente existe, con el objeto de brindar un uso pleno a todos los integrantes del Ministerio Público Fiscal y efectuar los ajustes técnicos necesarios para brindar un servicio óptimo.
- Mejorar el mantenimiento y actualización del sistema FISCALNET, que consiste en un software de gestión de casos para uso de todas las fiscalías del país, y ampliar la incorporación e implementación de herramientas informáticas y de comunicaciones para uso de las dependencias fiscales, así como el mantenimiento de las redes LAN y WAN del Ministerio Público Fiscal, con el objeto de brindar conexión en red a todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal, fortaleciendo y posibilitando la comunicación interna del Organismo mediante una intranet con contenidos de interés para toda la institución. Asimismo, se prevé ampliar el ancho de banda de los enlaces WAN debido a la incorporación de nuevos servicios multimediales extendidos recientemente a todos los integrantes del Ministerio Público Fiscal, y aumentar la disponibilidad de enlaces en determinadas sedes con la incorporación de líneas de backup.

- Incrementar la potencialidad de la comunicación telefónica y de transmisión de datos a otros organismos vinculados con el sistema de administración de justicia para optimizar el flujo de comunicaciones y agilizar los procesos de investigación criminal y de comunicación en general, en particular con organismos como el Poder Judicial de la Nación, la Defensoría General de la Nación y las fuerzas de seguridad (Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Aeroportuaria, Dirección Nacional de Migraciones, entre otras).
- Mantener y mejorar la infraestructura edilicia del organismo.

El Ministerio Público de la Defensa de la Nación, es una institución orientada a la defensa y protección de los derechos humanos que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral, en casos individuales y colectivos, de acuerdo a los principios, funciones y previsiones establecidas en la Constitución Nacional y leyes que rigen su funcionamiento. Debe promover toda medida tendiente a la protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad (Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 27.149, Artículo 1°).

Además, el Ministerio Público de la Defensa de la Nación ejerce sus funciones a través de los defensores públicos y funcionarios que integran la Institución, así como letrados convocados para el caso concreto. Entre sus principales funciones se encuentran:

- Instar todas las acciones para la remoción de obstáculos en el acceso a la justicia y el aseguramiento del derecho de defensa e impulsar mecanismos de protección colectiva de derechos humanos.
- Brindar asistencia y ejercer el patrocinio y representación en juicio como actor o demandado, en los distintos fueros, de quien invoque y justifique limitación de recursos para afrontar los gastos del proceso, situación de vulnerabilidad o cuando estuviere ausente.
- Ejercer la defensa de las personas imputadas en causas penales en los supuestos en que se requiera, y realizar las medidas de investigación de la defensa que resulten necesarias.
- Intervenir judicialmente o extrajudicialmente, según el caso, en supuestos en que se encuentren comprometidos derechos o intereses de niñas, niños y adolescentes, o respecto de quienes haya recaído sentencia en un proceso referente al ejercicio de la capacidad jurídica o de implementación de apoyos y salvaguardias.
- Ejercer la tutela pública para brindar protección a los derechos, intereses o bienes de niñas, niños y adolescentes cuando no haya persona que ejerza la responsabilidad parental; cuando exista conflicto de intereses entre el niño, niña, adolescente y su representante legal y en los demás casos previstos por la normativa legal.
- Actuar en el marco de procesos referentes al ejercicio de la capacidad jurídica y de implementación de sistemas de apoyos y salvaguardias, sea en función de defensa técnica, de representación, de apoyo o salvaguardia, según el caso.
- Ejercer, en los casos que corresponda, la representación del consumidor o usuario ante conflictos en las relaciones de consumo, la representación de las personas en sede administrativa cuando la naturaleza de los derechos en juego exija la actuación de un defensor público oficial e intervenir en todos los procesos disciplinarios que se realicen en los ámbitos de privación de libertad o de internación.
- Realizar visitas y tomar medidas para asegurar la vigencia de los derechos y garantías de los asistidos o defendidos alojados en establecimientos de detención, de internación o que impliquen cualquier forma de privación de la libertad.

- Desplegar acciones de abordaje territorial y relevamiento de demandas individuales y colectivas, si las características de la problemática o la situación de vulnerabilidad las exigieren.
- Promover la defensa y protección de los derechos económicos, sociales y culturales mediante acciones judiciales y extrajudiciales, de carácter individual o colectivo.
- Ejercer la asistencia técnica de las personas involuntariamente internadas por motivos de salud mental, de acuerdo a la normativa específica.

El Ministerio Público de la Defensa cuenta con recursos propios, los cuales son conformados por los honorarios cuya composición está dispuesta por los Artículos 63 y 64 de la Ley N° 24.946 y el Artículo 70 de la Ley N° 27.149, fundamentados en la necesidad de asegurar, en condiciones de igualdad, la eficiencia del servicio público de defensa.

En virtud de lo establecido por el Artículo 120 de la Constitución Nacional y los Artículos 35, Incisos f), g) y s) y 22 de la Ley N° 27.149, la percepción y modalidades de la administración de recursos provenientes de honorarios devengados a causa del ejercicio de las funciones ministeriales, es resorte exclusivo de la Defensoría General de la Nación.

En tal sentido, el Artículo 70 de la Ley N° 27.149 señala que “En todas las causas en que actúan los Defensores Públicos, los jueces regulan los honorarios por su actuación, de acuerdo con los aranceles vigentes para abogados y procuradores”.

El neto total de los recursos propios equivale al 0,015% del total del presupuesto para cada año. Dichos recursos son utilizados para capacitación y asistencia social.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria del Ministerio Público de la Defensa para el próximo año son:

- Garantizar la efectiva prestación del servicio de defensa pública, a cuyo fin es menester continuar con el fortalecimiento institucional del Ministerio Público de la Defensa mediante la dotación de personal y de bienes de capital, tales como: adquisición y mejora edilicia e inversiones en tecnología informática y comunicaciones, todas accesibles; dotación de personal para la conformación de equipos interdisciplinarios, cuerpo de peritos y consultores técnicos e investigadores; adecuación de instalaciones y adquisición de equipo para la conformación de laboratorios, conforme las previsiones de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 27.149, Artículo 10.
- Promover políticas y acciones concretas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad al sistema de justicia y en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, tanto para sus integrantes como para los usuarios del servicio de justicia.
- Instar y adoptar las medidas que resulten necesarias para la implementación del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y el nuevo Código Procesal Penal de la Nación, éste último de conformidad con el cronograma de implementación progresiva que establezca la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación, en lo que respecta al ámbito de actuación funcional de este Ministerio Público de la Defensa y sus integrantes.
- Garantizar el cumplimiento de la misión institucional del Ministerio Público de la Defensa instando todas las acciones para la remoción de obstáculos en el acceso a la justicia y el aseguramiento del derecho de defensa.

- Intervenir en todas las instancias y en todos los procesos en que se ejerza la representación y defensa oficial, en cumplimiento de todas las normas procesales que aseguren el debido ejercicio del derecho de defensa, y realizar las medidas de investigación de la defensa que resulten necesarias.
- Brindar asistencia y ejercer el patrocinio y representación en juicio como actor o demandado, en los distintos fueros, de quien invoque y justifique limitación de recursos para afrontar los gastos del proceso, situación de vulnerabilidad o cuando estuviere ausente y fuere citado por edictos.
- Intervenir judicialmente o extrajudicialmente, según el caso, en supuestos en que se encuentren comprometidos derechos o intereses de niñas, niños y adolescentes, o respecto de quienes haya recaído sentencia en un proceso referente al ejercicio de la capacidad jurídica o de implementación de apoyos y salvaguardias.
- Intervenir como salvaguardia de los apoyos proporcionados judicialmente o en otros ámbitos, cuando ello fuera resuelto en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.
- Ejercer la tutela pública para brindar protección a los derechos, intereses o bienes de niñas, niños y adolescentes cuando no haya persona que ejerza la responsabilidad parental; cuando exista conflicto de intereses entre el niño, niña, adolescente y su representante legal; y en los demás casos previstos por la normativa legal.
- Actuar en el marco de procesos referentes al ejercicio de la capacidad jurídica y de implementación de sistemas de apoyos y salvaguardias, sea en función de defensa técnica, de representación o de apoyo, según el caso.
- Ejercer la asistencia técnica de las personas involuntariamente internadas por motivos de salud mental, conforme las previsiones dispuestas en la normativa específica y la que surge de la función.
- Brindar asesoramiento y representación legal a toda persona que solicite el reconocimiento de la condición de refugiado en Argentina, desde el inicio mismo del expediente y hasta su conclusión.
- Brindar asesoramiento y asistencia en el trámite administrativo de expulsión (Artículo 64 de la Ley de Migraciones N° 25.871) y las vías recursivas habilitadas para tal proceso a los migrantes detenidos y no detenidos, asistidos por la defensa pública, y brindar asesoramiento y asistencia a personas migrantes ante cualquier trámite administrativo ante la Dirección Nacional de Migraciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley referida.
- Asegurar la intervención de la Defensa Pública en casos de restitución internacional y visitas de niños, niñas y adolescentes, según los requisitos del derecho internacional.
- Realizar visitas y tomar medidas para asegurar la vigencia de los derechos y garantías de los asistidos o defendidos alojados en establecimientos de detención, de internación o que impliquen cualquier forma de privación de la libertad.
- Garantizar el ejercicio de una defensa técnica eficaz en el procedimiento administrativo de imposición de sanciones disciplinarias a personas privadas de su libertad asistidas por la defensa pública.
- Brindar asistencia y patrocinio jurídico a víctimas de delitos que por la limitación de sus recursos económicos o vulnerabilidad hicieran necesaria la intervención del Ministerio Público de la Defensa.
- Impulsar mecanismos de protección colectiva de derechos humanos, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 86 de la Constitución Nacional.
- Patrocinar y asistir técnicamente ante los organismos internacionales, en los casos que corresponda, conforme la reglamentación específica.
- Continuar con el diseño y ejecución de políticas públicas para la protección de grupos en condición de vulnerabilidad y garantizar su acceso a la justicia, fortaleciendo los programas y comisiones de la Defensoría General de la Nación existentes (Comisión de Cárceles; Comisión de Seguimiento del Tratamiento Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes; Comisión sobre Temáticas de Género; Comisión del Migrante; Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y

Peticionante de Refugio y Programa de Asesoramiento y Representación Legal para Personas Refugiadas y Solicitantes del Reconocimiento de la Condición de Refugiado; Programa de Atención a las Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad; Programa Piloto sobre Diversidad Cultural; Programa para la Asistencia a Personas Privadas de la Libertad; Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos; Programa para la aplicación de Instrumentos de Derechos Humanos; Programa sobre Temáticas de Salud, Discapacidad y Adultos Mayores; Programa contra la Violencia Institucional; Equipo de Trabajo en Centros de Acceso a la Justicia; Programa de Resolución Alternativa de Conflictos; y Programa de Asesoramiento y Patrocinio para las Víctimas del Delito de Trata de Personas) o creando otros que se estimen conducentes para el logro de los fines propuestos, y a fin de coadyuvar para una mejor gestión de casos.

- Diseñar y ejecutar, en coordinación con organismos e instituciones nacionales o internacionales vinculados en la materia, programas de acción destinados a la remoción de obstáculos al acceso a la justicia de los grupos más vulnerables de la sociedad, tales como: adultos mayores; niños/as y adolescentes; mujeres; migrantes; personas con discapacidad; personas privadas de la libertad; refugiados; pueblos indígenas; población de escasos recursos económicos; entre otros.
- Promover acciones orientadas a la defensa y protección de los derechos económicos, sociales y culturales de los asistidos por la defensa pública, e incentivar una mayor intervención de los defensores públicos en aquellas materias relacionadas con la efectiva vigencia de tales derechos, tales como la problemática relativa a desalojos forzosos y al acceso a la vivienda digna y a la tierra (ámbito urbano y no urbano), y fortalecer el acceso a la justicia de las personas con discapacidad y de las personas adultas (mayores), creando, en caso de resultar pertinente, equipos de trabajo para la defensa de sus derechos.
- Ejercer las funciones previstas por la Ley N° 27.149 en orden al Órgano de Revisión de Salud Mental creado por la Ley N° 26.657.
- Promover relaciones y actividades coordinadas, con las instituciones nacionales e internacionales representativas del servicio de defensa pública y afines, y con organizaciones regionales e internacionales, para fomentar la integración regional e internacional y contribuir al afianzamiento y desarrollo de la defensa pública.
- Desarrollar programas y actividades sobre el acceso al derecho y a la justicia, ejecutando políticas de fortalecimiento y comunicación institucional para acercar a los integrantes del Ministerio Público de la Defensa con los distintos sectores sociales, en especial de aquellos grupos en condición de vulnerabilidad (Artículo 6, Ley N° 27.149).
- Reforzar el sistema de cobertura específica del servicio de defensa pública en ámbitos relacionados con detención en sede policial.
- Conformar cuerpos técnicos específicos, unidades interdisciplinarias y de investigación para coadyuvar con la cobertura del servicio de defensa pública.
- Desarrollar políticas de transparencia y control de gestión del funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa y sus integrantes.
- Fortalecer las acciones que realiza la Unidad de Detección, Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Tortura, Otras Formas de Violencia Institucional y Condiciones Inhumanas de Detención; y continuar con acciones concretas, con el fin de visibilizar esta terrible práctica y de sensibilizar a los distintos actores sociales respecto de la necesidad de erradicar la tortura en nuestro país. Asimismo, continuar la labor orientada a la prevención eficaz de los actos de violencia institucional, así como promover los derechos de las personas víctimas de hechos de violencia institucional, fortaleciendo las tareas que lleva a cabo el Programa contra la Violencia Institucional.
- Continuar con el diseño y ejecución de las actividades de formación y capacitación para los integrantes de la institución, con el objetivo de brindar un servicio profesionalizado, de calidad y

eficiente, y garantizar la óptima prestación del servicio de defensa pública. Asimismo, implementar programas de becas e investigaciones de interés, que guarden relación con los objetivos y funciones del Ministerio Público de la Defensa.

- Brindar asistencia y colaboración al Comité Nacional de Prevención de la Tortura en los términos de la Ley N° 26.827 y su reglamentación.
- Formar, actualizar y perfeccionar a los alumnos en materia de justicia, a través de la Escuela de Servicio de Justicia (ESJ), contemplando las metas físicas acorde a la cantidad de cursantes.

I - GASTOS**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	7.724.379.743
1	2	Judicial	7.724.379.743
		SUBTOTAL	7.724.379.743
TOTAL			7.724.379.743

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	7.688.373.107
11	1	Gastos en Personal	7.191.040.100
11	2	Bienes de Consumo	45.981.896
11	3	Servicios No Personales	257.459.111
11	4	Bienes de Uso	193.773.000
11	5	Transferencias	119.000
13		Recursos con Afectación Específica	17.773.351
13	1	Gastos en Personal	17.312.601
13	2	Bienes de Consumo	42.750
13	3	Servicios No Personales	418.000
14		Transferencias Internas	17.283.285
14	1	Gastos en Personal	17.222.771
14	2	Bienes de Consumo	22.230
14	3	Servicios No Personales	38.284
21		Transferencias Externas	950.000
21	2	Bienes de Consumo	114.000
21	3	Servicios No Personales	836.000
TOTAL			7.724.379.743

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	7.530.606.743
2120	Gastos de Consumo	7.530.107.743
2121	Remuneraciones	7.225.575.472
2122	Bienes y Servicios	304.525.622
2123	Impuestos Indirectos	6.649
2150	Impuestos Directos	380.000
2170	Transferencias Corrientes	119.000
2171	Al Sector Privado	119.000
2200	Gastos de Capital	193.773.000
2210	Inversión Real Directa	193.773.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	178.713.001
2214	Activos Intangibles	15.059.999
TOTAL		7.724.379.743

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	17.773.351
14	2			Venta de Servicios	17.773.351
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	17.773.351
17				Transferencias Corrientes	950.000
17	6			Del Sector Externo	950.000
17	6	1		De Gobiernos Extranjeros	450.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	500.000
41				Contribuciones Figurativas	17.283.285
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	17.283.285
41	1	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para Financiar Gastos Corrientes	17.283.285
41	1	3	850	Administración Nacional de la Seguridad Social	17.283.285
TOTAL					36.006.636

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	Procuración General de la Nación	4.802.349.938	5.635	0
17	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	2.922.029.805	3.165	0
TOTAL			7.724.379.743	8.800	0

PROGRAMA 16

EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD EJECUTORA

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
360

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende al desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, así como la defensa en juicio (en representación de la sociedad) de la legalidad, la supremacía constitucional y la jurisdicción de los tribunales nacionales.

Estas funciones estatales son cumplidas a través de una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Su natural trascendencia en el marco de la actividad pública ha merecido un tratamiento especial en la Constitución Nacional a partir de la Reforma de 1994, que la establece como una autoridad independiente y autárquica respecto de las otras tres tradicionales del Gobierno (Artículo 120 de la Constitución Nacional).

Los fiscales, que es la denominación que reciben quienes ejercen esta magistratura, actúan según su jerarquía en todas las instancias del proceso judicial como representantes en el mismo interés de la sociedad. En el ámbito propiamente penal, asumen en nombre de ésta, el deber substancial de proteger el normal desarrollo de la vida comunitaria, exigiendo ante los jueces la restauración de las violaciones que pudieran afectar dicho orden social por parte de quienes no respeten las pautas de convivencia asumidas por el conjunto de los ciudadanos, a través de las normas legales que tipifican conductas ilícitas.

Asimismo, tanto en el despliegue de los procesos penales como en el resto de los otros fueros (civil, comercial, laboral, contencioso-administrativo, previsional, entre otros) los fiscales vigilan el cumplimiento de la legalidad y de las normas fundamentales, dictaminando ante los jueces.

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les corresponde desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público. Esto es así, porque la representación y defensa de los intereses generales de la sociedad necesitan indefectiblemente una particular representación en juicio, ya que en el órgano jurisdiccional no pueden confluir, dado que su rol de juzgar requiere condiciones de independencia e imparcialidad, que se verían afectadas si aquél fuera a un mismo tiempo juez y parte.

Por ello la Constitución Nacional lo establece como un órgano independiente y autárquico, que tiene la delicada función de representar ante el juez al interés social comprometido en el proceso.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	4.778.497.690
0	0	1	11							Tesoro Nacional	4.743.897.054
0	0	1	11	1						Gastos en Personal	4.558.278.502
0	0	1	11	1	1					Personal Permanente	4.509.618.383
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	1.698.013.398
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	1.698.013.398
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	1.698.013.398
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.686.315.612
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.686.315.612
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.686.315.612
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	282.027.404
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	282.027.404
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	282.027.404
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	843.261.969
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	843.261.969
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	843.261.969
0	0	1	11	1	3					Servicios Extraordinarios	18.136.544
0	0	1	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	13.610.916
0	0	1	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	13.610.916
0	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	13.610.916
0	0	1	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	1.134.243
0	0	1	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	1.134.243
0	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	1.134.243
0	0	1	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	3.391.385
0	0	1	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	3.391.385
0	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	3.391.385
0	0	1	11	1	4					Asignaciones Familiares	13.796.993
0	0	1	11	1	4			21		Gastos Corrientes	13.796.993
0	0	1	11	1	4			21	1	Moneda Nacional	13.796.993
0	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	2.073.509
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	2.073.509
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	2.073.509
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	2.073.509
0	0	1	11	1	8					Personal contratado	14.653.073
0	0	1	11	1	8	7				Contratos especiales	14.653.073
0	0	1	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	14.653.073
0	0	1	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	14.653.073
0	0	1	11	2						Bienes de Consumo	23.133.450
0	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	23.133.450
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	23.133.450
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	125.385.750
0	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	32.105.946

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	32.105.946
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	32.105.946
0	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	48.414.090
0	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	48.414.090
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	48.414.090
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.453.596
0	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	8.453.596
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	8.453.596
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	7.353.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	7.353.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	7.353.000
0	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	13.563.575
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	13.563.575
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	13.563.575
0	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	9.458.146
0	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	9.458.146
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	9.458.146
0	0	1	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.648.527
0	0	1	11	3	8			21		Gastos Corrientes	3.648.527
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	3.648.527
0	0	1	11	3	9					Otros Servicios	2.388.870
0	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	2.388.870
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	2.388.870
0	0	1	11	4						Bienes de Uso	37.010.352
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	25.593.924
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	25.593.924
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	25.593.924
0	0	1	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos	559.000
0	0	1	11	4	5			22		Coleccionables	559.000
0	0	1	11	4	5			22		Gastos de Capital	559.000
0	0	1	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	559.000
0	0	1	11	4	8					Activos Intangibles	10.857.428
0	0	1	11	4	8			22		Gastos de Capital	10.857.428
0	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	10.857.428
0	0	1	11	5						Transferencias	89.000
0	0	1	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	89.000
0	0	1	11	5	1	3				Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	3				Becas	54.000
0	0	1	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	54.000
0	0	1	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	54.000
0	0	1	11	5	1	4				Ayudas Sociales a Personas	35.000
0	0	1	11	5	1	4		21		Gastos Corrientes	35.000
0	0	1	11	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	35.000
0	0	1	13							Recursos con Afectación Específica	17.317.351
0	0	1	13	1						Gastos en Personal	17.312.601
0	0	1	13	1	1					Personal Permanente	17.273.366
0	0	1	13	1	1	1				Retribución del Cargo	7.913.997

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	13	1	1	1		21		Gastos Corrientes	7.913.997
0	0	1	13	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	7.913.997
0	0	1	13	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	5.049.130
0	0	1	13	1	1	3		21		Gastos Corrientes	5.049.130
0	0	1	13	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	5.049.130
0	0	1	13	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.080.260
0	0	1	13	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.080.260
0	0	1	13	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.080.260
0	0	1	13	1	1	6				Contribuciones Patronales	3.229.979
0	0	1	13	1	1	6		21		Gastos Corrientes	3.229.979
0	0	1	13	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	3.229.979
0	0	1	13	1	4					Asignaciones Familiares	25.650
0	0	1	13	1	4			21		Gastos Corrientes	25.650
0	0	1	13	1	4			21	1	Moneda Nacional	25.650
0	0	1	13	1	5					Asistencia Social al Personal	13.585
0	0	1	13	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	13.585
0	0	1	13	1	5	1		21		Gastos Corrientes	13.585
0	0	1	13	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	13.585
0	0	1	13	3						Servicios No Personales	4.750
0	0	1	13	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	4.750
0	0	1	13	3	5			21		Gastos Corrientes	4.750
0	0	1	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	4.750
0	0	1	14							Transferencias Internas	17.283.285
0	0	1	14	1						Gastos en Personal	17.222.771
0	0	1	14	1	1					Personal Permanente	16.183.590
0	0	1	14	1	1	1				Retribución del Cargo	7.414.703
0	0	1	14	1	1	1		21		Gastos Corrientes	7.414.703
0	0	1	14	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	7.414.703
0	0	1	14	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	4.730.581
0	0	1	14	1	1	3		21		Gastos Corrientes	4.730.581
0	0	1	14	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	4.730.581
0	0	1	14	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.012.106
0	0	1	14	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.012.106
0	0	1	14	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.012.106
0	0	1	14	1	1	6				Contribuciones Patronales	3.026.200
0	0	1	14	1	1	6		21		Gastos Corrientes	3.026.200
0	0	1	14	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	3.026.200
0	0	1	14	1	4					Asignaciones Familiares	769.856
0	0	1	14	1	4			21		Gastos Corrientes	769.856
0	0	1	14	1	4			21	1	Moneda Nacional	769.856
0	0	1	14	1	5					Asistencia Social al Personal	269.325
0	0	1	14	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	269.325
0	0	1	14	1	5	1		21		Gastos Corrientes	269.325
0	0	1	14	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	269.325
0	0	1	14	2						Bienes de Consumo	22.230

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	14	2				21		Gastos Corrientes	22.230
0	0	1	14	2				21	1	Moneda Nacional	22.230
0	0	1	14	3						Servicios No Personales	38.284
0	0	1	14	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	19.142
0	0	1	14	3	5			21		Gastos Corrientes	19.142
0	0	1	14	3	5			21	1	Moneda Nacional	19.142
0	0	1	14	3	7					Pasajes y Viáticos	19.142
0	0	1	14	3	7			21		Gastos Corrientes	19.142
0	0	1	14	3	7			21	1	Moneda Nacional	19.142
0	5									Puesta en Valor de Inmuebles	16.577.248
0	5	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	16.577.248
0	5	1	11							Tesoro Nacional	16.577.248
0	5	1	11	4						Bienes de Uso	16.577.248
0	5	1	11	4	2					Construcciones	16.577.248
0	5	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	16.577.248
0	5	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	16.577.248
0	6									Remodelación Laboratorio de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP)	2.275.000
0	6	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.275.000
0	6	1	11							Tesoro Nacional	2.275.000
0	6	1	11	4						Bienes de Uso	2.275.000
0	6	1	11	4	2					Construcciones	2.275.000
0	6	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	2.275.000
0	6	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	2.275.000
0	7									Instalación de Sistema de Incendios	5.000.000
0	7	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	5.000.000
0	7	1	11							Tesoro Nacional	5.000.000
0	7	1	11	4						Bienes de Uso	5.000.000
0	7	1	11	4	2					Construcciones	5.000.000
0	7	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	5.000.000
0	7	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	5.000.000
TOTAL											4.802.349.938

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Procuración General	89.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	89.000
0	0	1	1	2							Judicial	89.000
0	0	1	1	2	11						Tesoro Nacional	89.000
0	0	1	1	2	11	5					Transferencias	89.000
0	0	1	1	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	89.000
0	0	1	1	2	11	5	1	3			Becas	54.000
0	0	1	1	2	11	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	54.000
0	0	1	1	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	35.000
0	0	1	1	2	11	5	1	4			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	35.000
TOTAL												89.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Procuración General	Procuración General de la Nación	4.603.721.698	5.480	0
02	Investigación Causa Asociación Mutual Israelita Argentina - AMIA	Unidad de Investigación Causa AMIA	59.915.760	46	0
03	Acciones de la Escuela de Servicio de Justicia	Dirección de Capacitación Fiscal Estratégica	5.623.645	5	0
04	Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal	Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal	109.236.587	104	0
Proyectos:					
05	Puesta en Valor de Inmuebles	Procuración General de la Nación	16.577.248	0	0
06	Remodelación Laboratorio de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP)	Procuración General de la Nación	2.275.000	0	0
07	Instalación de Sistema de Incendios	Procuración General de la Nación	5.000.000	0	0
TOTAL:			4.802.349.938	5.635	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Procurador General de la Nación	1	0
Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas	1	0
Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación	4	0
Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal	4	0
Fiscal General Ante Tribunal Oral	85	0
Fiscal General ante Cámara Nacional de Apelaciones.	8	0
Fiscal General ante Cámara Federal de Apelaciones.	23	0
Fiscal General de la Procuración General del Trabajo.	1	0
Fiscal General Adjunto de la Procuración General del Trabajo.	1	0
Fiscal General de la Procuración General de la Nación.	5	0
Secretario de la Procuración General de la Nación	40	0
Secretario General de la Procuración General de la Nación	1	0
Fiscal General de Investigaciones Administrativas	2	0
Fiscal General Adjunto de la Procuración General de la Nación	11	0
Fiscal de Investigaciones Administrativas	9	0
Fiscal General Adjunto de la Fiscalía ante la Cam.Nac.de Apel.en	3	0
Fiscal ante los Jueces de Primera Instancia.	219	0
Fiscal de la Procuración General de la Nación	12	0
Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación	72	0
Fiscal Adjunto de Fiscalía de Primera Instancia	1	0
Director General	23	0
Subdirector General	13	0
Contador Auditor de la Fiscalía de Investigaciones Administrativa	3	0
Fiscal Auxiliar de la Procuración General de la Nación	2	0
Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación	85	0
Fiscal Auxiliar de Fiscalía de Primera Instancia	11	0
Secretario de Fiscalía General	181	0
Secretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	1	0
Subdirector Adjunto	13	0
Prosecretario Letrado del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministe	1	0
Secretario Letrado de Fiscalía de Primera Instancia	475	0
Prosecretario Letrado de Fiscalía General	27	0
Subsecretario Letrado	91	0
Prosecretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	1	0
Subsecretario Administrativo	77	0
Prosecretario Jefe	33	0
Prosecretario Administrativo	790	0
Jefe de Despacho	548	0
Oficial Mayor	410	0
Oficial	471	0
Escribiente	527	0
Escribiente Auxiliar	742	0
Intendente de Edificio y Movilidad	4	0
Supervisor	7	0
Jefe de Sección	6	0
Encargado de Sección	4	0

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Oficial de Servicio	38	0
Medio Oficial	548	0
Subtotal Escalafón	5.635	0
TOTAL DEL PROGRAMA 16	5.635	0

LISTADO DE OBRAS

PROYECTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
5	51	Puesta en Valor de Inmuebles	Procuración General de la Nación	16.577.248
6	51	Remodelación Laboratorio de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP)	Procuración General de la Nación	2.275.000
7	51	Instalación de Sistema de Incendios	Procuración General de la Nación	5.000.000
TOTAL				23.852.248

DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS/OBRAS

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FÍSICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2016	2017	2018	2019	Resto
16	0	5	Puesta en Valor de Inmuebles	01/01/2017	31/12/2018	0,00	67,10	32,90	0,00	0,00
16	0	6	Remodelación Laboratorio de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP)	01/01/2017	31/12/2017	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	7	Instalación de Sistema de Incendios	01/01/2017	31/12/2017	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 17
REPRESENTACIÓN, DEFENSA Y CURATELA PÚBLICA OFICIAL

UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
361

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se atiende al cumplimiento de una función específica del Estado que consiste en garantizar la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de los menores e incapaces y la curatela de los menores abandonados o huérfanos. Cabe alegar que no solo procede para personas carentes de recursos económicos, sino también con respecto a quienes opten por esta vía, en los procesos de naturaleza civil, comercial, contencioso administrativo o laboral.

El Ministerio Público de la Defensa a través de su programa "Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial" tiene por finalidad hacer valer ante el órgano jurisdiccional correspondiente, la representación y defensa oficial de los intereses de los ausentes, como actores y demandados, en procesos civiles, comerciales, contencioso administrativo y laborales.

A su vez, es de su competencia ejercer la representación de los menores e incapaces, así como la curatela de menores huérfanos o abandonados, conforme lo prescribe la Ley Nº 24.946 Orgánica del Ministerio Público.

En materia criminal o penal, en que se encuentran en juego los derechos esenciales de la libertad y el honor, el Estado debe inexcusablemente proveer de la defensa oficial gratuita e irrenunciable a toda persona que por cualquier circunstancia no designe abogados de la matrícula, a fin de garantizar el ejercicio del derecho de defensa y el debido proceso, consagrado en el Artículo Nº 18 de la Constitución Nacional. De modo tal que, quien sufre un proceso penal, ha de ser provisto de un adecuado asesoramiento legal, que asegure la realidad substancial de la defensa en juicio.

Cabe destacar que el último párrafo del Artículo Nº 4 de la Ley Nº 24.964, incorpora la Dirección de Curaduría Oficial, teniendo ésta como objeto la defensa, representación y asistencia de las personas pasibles de juicios de incapacidad, inhabilitación o internación psiquiátrica con procesos incoados ante la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que fuere designado el Curador Oficial.

Las funciones son ejercidas por los defensores públicos y funcionarios que integran la institución, así como letrados convocados para el caso concreto.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Formación en Materia de Justicia	Egresado	240
PRODUCCION BRUTA :		
Formación en Materia de Justicia	Alumno	360
INDICADORES :		
Tasa de Culminación de Cursantes	Porcentaje	100,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.661.273.308
0	0	1	11							Tesoro Nacional	2.659.867.308
0	0	1	11	1						Gastos en Personal	2.375.196.701
0	0	1	11	1	1					Personal Permanente	2.269.588.896
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	1.235.686.430
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	1.235.686.430
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	1.235.686.430
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	466.438.619
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	466.438.619
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	466.438.619
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	141.843.741
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	141.843.741
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	141.843.741
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	424.112.821
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	424.112.821
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	424.112.821
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	1.507.285
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	1.507.285
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.507.285
0	0	1	11	1	2					Personal Temporal	85.973.993
0	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	56.338.597
0	0	1	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	56.338.597
0	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	56.338.597
0	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	7.651.078
0	0	1	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	7.651.078
0	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	7.651.078
0	0	1	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	5.332.471
0	0	1	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	5.332.471
0	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	5.332.471
0	0	1	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	15.944.153
0	0	1	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	15.944.153
0	0	1	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	15.944.153
0	0	1	11	1	2	6				Complementos	707.694
0	0	1	11	1	2	6		21		Gastos Corrientes	707.694
0	0	1	11	1	2	6		21	1	Moneda Nacional	707.694
0	0	1	11	1	3					Servicios Extraordinarios	3.253.805
0	0	1	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	2.441.880
0	0	1	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	2.441.880
0	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	2.441.880
0	0	1	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	203.490
0	0	1	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	203.490
0	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	203.490

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO
ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	608.435
0	0	1	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	608.435
0	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	608.435
0	0	1	11	1	4					Asignaciones Familiares	3.410.082
0	0	1	11	1	4			21		Gastos Corrientes	3.410.082
0	0	1	11	1	4			21	1	Moneda Nacional	3.410.082
0	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	8.504.925
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	8.504.925
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	8.504.925
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	8.504.925
0	0	1	11	1	8					Personal contratado	4.465.000
0	0	1	11	1	8	7				Contratos especiales	4.465.000
0	0	1	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	4.465.000
0	0	1	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	4.465.000
0	0	1	11	2						Bienes de Consumo	22.427.105
0	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	22.427.105
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	22.427.105
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	129.623.102
0	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	24.037.090
0	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	24.037.090
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	24.037.090
0	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	49.418.999
0	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	49.418.999
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	49.418.999
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.554.845
0	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	8.554.845
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	8.554.845
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	19.757.150
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	19.757.150
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	19.757.150
0	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	8.104.450
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	8.104.450
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	8.104.450
0	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	9.269.047
0	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	9.269.047
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	9.269.047
0	0	1	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	535.021
0	0	1	11	3	8			21		Gastos Corrientes	535.021
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	535.021
0	0	1	11	3	9					Otros Servicios	9.946.500
0	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	9.946.500
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	9.946.500
0	0	1	11	4						Bienes de Uso	132.590.400
0	0	1	11	4	1					Bienes Preexistentes	107.192.933
0	0	1	11	4	1			22		Gastos de Capital	107.192.933
0	0	1	11	4	1			22	1	Moneda Nacional	107.192.933

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	19.315.595
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	19.315.595
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	19.315.595
0	0	1	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos	1.879.301
										Coleccionables	
0	0	1	11	4	5			22		Gastos de Capital	1.879.301
0	0	1	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	1.879.301
0	0	1	11	4	8					Activos Intangibles	4.202.571
0	0	1	11	4	8			22		Gastos de Capital	4.202.571
0	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	4.202.571
0	0	1	11	5						Transferencias	30.000
0	0	1	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	30.000
										Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	6				Transf. para Activ. Científicas o Académicas	30.000
0	0	1	11	5	1	6		21		Gastos Corrientes	30.000
0	0	1	11	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	30.000
0	0	1	13							Recursos con Afectación Específica	456.000
0	0	1	13	2						Bienes de Consumo	42.750
0	0	1	13	2				21		Gastos Corrientes	42.750
0	0	1	13	2				21	1	Moneda Nacional	42.750
0	0	1	13	3						Servicios No Personales	413.250
0	0	1	13	3	1					Servicios Básicos	4.750
0	0	1	13	3	1			21		Gastos Corrientes	4.750
0	0	1	13	3	1			21	1	Moneda Nacional	4.750
0	0	1	13	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	190.000
0	0	1	13	3	4			21		Gastos Corrientes	190.000
0	0	1	13	3	4			21	1	Moneda Nacional	190.000
0	0	1	13	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	3.800
0	0	1	13	3	5			21		Gastos Corrientes	3.800
0	0	1	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	3.800
0	0	1	13	3	7					Pasajes y Viáticos	72.200
0	0	1	13	3	7			21		Gastos Corrientes	72.200
0	0	1	13	3	7			21	1	Moneda Nacional	72.200
0	0	1	13	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	142.500
0	0	1	13	3	8			21		Gastos Corrientes	142.500
0	0	1	13	3	8			21	1	Moneda Nacional	142.500
0	0	1	21							Transferencias Externas	950.000
0	0	1	21	2						Bienes de Consumo	114.000
0	0	1	21	2				21		Gastos Corrientes	114.000
0	0	1	21	2				21	1	Moneda Nacional	114.000
0	0	1	21	3						Servicios No Personales	836.000
0	0	1	21	3	2					Alquileres y Derechos	190.000
0	0	1	21	3	2			21		Gastos Corrientes	190.000
0	0	1	21	3	2			21	1	Moneda Nacional	190.000
0	0	1	21	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	209.000
0	0	1	21	3	4			21		Gastos Corrientes	209.000
0	0	1	21	3	4			21	1	Moneda Nacional	209.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBP R	PROY	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	21	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	142.500
0	0	1	21	3	5			21		Gastos Corrientes	142.500
0	0	1	21	3	5			21	1	Moneda Nacional	142.500
0	0	1	21	3	7					Pasajes y Viáticos	285.000
0	0	1	21	3	7			21		Gastos Corrientes	285.000
0	0	1	21	3	7			21	1	Moneda Nacional	285.000
0	0	1	21	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.500
0	0	1	21	3	8			21		Gastos Corrientes	9.500
0	0	1	21	3	8			21	1	Moneda Nacional	9.500
1										Ejercicio de la Curatela Pública Oficial	209.013.098
1	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	209.013.098
1	0	1	11							Tesoro Nacional	209.013.098
1	0	1	11	1						Gastos en Personal	207.082.957
1	0	1	11	1	1					Personal Permanente	202.236.717
1	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	58.373.998
1	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	58.373.998
1	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	58.373.998
1	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	93.398.398
1	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	93.398.398
1	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	93.398.398
1	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	12.647.700
1	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	12.647.700
1	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	12.647.700
1	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	37.816.621
1	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	37.816.621
1	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	37.816.621
1	0	1	11	1	2					Personal Temporario	4.144.038
1	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	3.825.266
1	0	1	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	3.825.266
1	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	3.825.266
1	0	1	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	318.772
1	0	1	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	318.772
1	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	318.772
1	0	1	11	1	4					Asignaciones Familiares	84.702
1	0	1	11	1	4			21		Gastos Corrientes	84.702
1	0	1	11	1	4			21	1	Moneda Nacional	84.702
1	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	617.500
1	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	617.500
1	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	617.500
1	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	617.500
1	0	1	11	2						Bienes de Consumo	276.241
1	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	276.241
1	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	276.241

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	0	1	11	3						Servicios No Personales	1.483.900
1	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	922.925
1	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	922.925
1	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	922.925
1	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	114.000
1	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	114.000
1	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	114.000
1	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	142.500
1	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	142.500
1	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	142.500
1	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	139.650
1	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	139.650
1	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	139.650
1	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	85.500
1	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	85.500
1	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	85.500
1	0	1	11	3	9					Otros Servicios	79.325
1	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	79.325
1	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	79.325
1	0	1	11	4						Bienes de Uso	170.000
1	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	110.000
1	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	110.000
1	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	110.000
1	0	1	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos	60.000
										Coleccionables	
1	0	1	11	4	5			22		Gastos de Capital	60.000
1	0	1	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	60.000
2										Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental	51.743.399
2	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	51.743.399
2	0	1	11							Tesoro Nacional	51.743.399
2	0	1	11	1						Gastos en Personal	50.481.940
2	0	1	11	1	1					Personal Permanente	41.863.778
2	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	12.083.642
2	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	12.083.642
2	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	12.083.642
2	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	19.333.828
2	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	19.333.828
2	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	19.333.828
2	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	2.618.122
2	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.618.122
2	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.618.122
2	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	7.828.186
2	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	7.828.186

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	7.828.186
2	0	1	11	1	2					Personal Temporario	8.166.682
2	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	7.538.476
2	0	1	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	7.538.476
2	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	7.538.476
2	0	1	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	628.206
2	0	1	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	628.206
2	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	628.206
2	0	1	11	1	3					Servicios Extraordinarios	209.629
2	0	1	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	157.320
2	0	1	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	157.320
2	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	157.320
2	0	1	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	13.110
2	0	1	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	13.110
2	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	13.110
2	0	1	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	39.199
2	0	1	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	39.199
2	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	39.199
2	0	1	11	1	4					Asignaciones Familiares	56.601
2	0	1	11	1	4			21		Gastos Corrientes	56.601
2	0	1	11	1	4			21	1	Moneda Nacional	56.601
2	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	185.250
2	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	185.250
2	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	185.250
2	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	185.250
2	0	1	11	2						Bienes de Consumo	145.100
2	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	145.100
2	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	145.100
2	0	1	11	3						Servicios No Personales	966.359
2	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	24.985
2	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	24.985
2	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	24.985
2	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	290.700
2	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	290.700
2	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	290.700
2	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.500
2	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	9.500
2	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	9.500
2	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	4.750
2	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	4.750
2	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	4.750
2	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	61.750
2	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	61.750
2	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	61.750
2	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	570.000
2	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	570.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	570.000
2	0	1	11	3	9					Otros Servicios	4.674
2	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	4.674
2	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	4.674
2	0	1	11	4						Bienes de Uso	150.000
2	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	70.000
2	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	70.000
2	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	70.000
2	0	1	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos	80.000
										Coleccionables	
2	0	1	11	4	5			22		Gastos de Capital	80.000
2	0	1	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	80.000
TOTAL											2.922.029.805

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	30.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	30.000
0	0	1	1	2							Judicial	30.000
0	0	1	1	2	11						Tesoro Nacional	30.000
0	0	1	1	2	11	5					Transferencias	30.000
0	0	1	1	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	30.000
0	0	1	1	2	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	30.000
0	0	1	1	2	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	30.000
0	0	1	1	2	11	5	1	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	30.000
TOTAL												30.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	2.658.917.856	2.902	0
02	Acciones de la Escuela de Servicios de Justicia	Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia	2.355.452	1	0
Subprograma:					
1	Ejercicio de la Curatela Pública Oficial				
Actividades:					
01	Ejercicio de la Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	209.013.098	210	0
SUBTOTAL SUBPROGRAMA 1:			209.013.098	0	0
Subprograma:					
2	Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental				
Actividades:					
01	Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental	Defensoría General de la Nación	51.743.399	52	0
SUBTOTAL SUBPROGRAMA 2:			51.743.399	0	0
TOTAL:			2.922.029.805	3.165	0

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Ejercicio de la Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	209.013.098
02	Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental	Defensoría General de la Nación	51.743.399
TOTAL			260.756.497

SUBPROGRAMA 01
EJERCICIO DE LA CURATELA PÚBLICA OFICIAL

UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

A través de este subprograma se atiende al cumplimiento de una función específica del Estado que consiste en garantizar la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de los menores e incapaces y la curatela de los menores abandonados o huérfanos.

Conforme a ello es menester ejercer la curatela de menores huérfanos o abandonados, tal como lo prescribe la Ley N° 24.946 Orgánica del Ministerio Público - Artículo 59. Cabe destacar que dicha norma legal, en su Artículo 4º - último párrafo, incorpora la Dirección de Curaduría Oficial, teniendo ésta como objeto la defensa, representación y asistencia de las personas pasibles de juicios de incapacidad, inhabilitación o internación psiquiátrica con procesos incoados ante la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que fuere designado el Curador Oficial.

SUBPROGRAMA 02

EJERCICIO DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL

UNIDAD EJECUTORA

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El subprograma encuentra su fundamento a partir del dictado de la Ley Nº 26.657 de Salud Mental, que fue reglamentada por Decreto Nº 603/2013 y tiende a obtener la protección de los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud mental. En tal sentido, la Defensoría General de la Nación cuenta con una unidad específica para garantizar un abogado defensor gratuito a toda persona internada involuntariamente y que no cuente con una representación legal. Esta unidad brinda asistencia jurídica gratuita a todas las personas internadas contra su voluntad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no designen un abogado particular.